



Secretaría de
Servicio y
Atención a la
Comunidad
Universitaria



CONVOCATORIA

CICLO ESCOLAR 2025-2026.

Becas para Titulación Egresados de Alto Rendimiento



La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General, Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, con los recursos obtenidos por el Programa de Vinculación con los Egresados y Académicos Jubilados de la UNAM (PVEAJU) y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con fundamento en el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en GACETA UNAM el 24 de octubre de 2024, convocan a las(os) alumnas(os) y egresadas(os) de alto rendimiento académico de la UNAM a solicitar una beca de titulación para el nivel licenciatura. Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS GENERALES

- Ser mexicanas(os).
- Tener un promedio general mínimo de 8.00.
- Estar inscritas(os) en alguna modalidad de titulación (excepto modalidad por promedio).
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Portal del Becario en el Sistema **INTEGRA** www.integra.unam.mx
- Ser postulada(o) por la Escuela, Facultad, Centro o Instituto de origen, a través del "Módulo de Postulación de aspirantes", en el Sistema INTEGRA (La Facultad o escuela, al postular al alumno(a) garantiza y avala el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria).
- Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), INE, una cuenta de correo electrónico y con un número telefónico personal y activo donde puedan ser localizadas(os) en caso de ser necesario.
- No contar con otro apoyo para este fin.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. ALUMNAS(OS)

- Ser alumna(o) inscrita(o).
- Haber cubierto el 85% de avance académico o los créditos mínimos que la Facultad o Plantel avale, con los cuales podrán obtener la titulación en el periodo establecido en la convocatoria. Lo anterior, siempre que el plan de estudios no tenga restricciones en el porcentaje de créditos para el proceso de titulación o así lo determine la facultad o escuela.

2. EGRESADAS(OS)

- Haber cursado y aprobado el 100% de los créditos y asignaturas obligatorias del plan de estudios en tiempo y forma.
- Tener como máximo dos años de haber concluido los créditos del plan de estudios respectivo.

PROCESO DE ASIGNACIÓN Y PRIORIZACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica validada por la Facultad o plantel de origen, toda vez que revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos y postuló al alumno a través del Sistema Integra. Adicionalmente la información proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Coordinación de Planeación, Evaluación y Simplificación de la Gestión Institucional (CPESGI) respectivamente, serán datos complementarios para la priorización en caso de que los recursos sean insuficientes.

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a los aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica (De acuerdo con el Sistema de Estimación del Ingreso Familiar SEIF).
- Mejor desempeño académico (Considerando promedio general).

COMPATIBILIDADES Y RESTRICCIONES

- No haber obtenido el grado académico al momento de solicitar la beca, y durante el proceso de asignación.
- No estar sancionado/a conforme a lo establecido en la legislación Universitaria
- No podrán ser beneficiados(as) de este apoyo, alumnos que no hayan cumplido en tiempo y forma en convocatorias de titulación de la DGOAE, en periodos anteriores.
- No contar con becas para el mismo fin: DGAPA (titulación PAPIIT, PAPIIME), para titulación PUIC, Becas de titulación de la SEP, u otras becas de titulación.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- La beca consiste en un apoyo económico de hasta \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.) que será entregado en dos exhibiciones, siempre y cuando las(os) beneficiarias(os) cumplan en tiempo y forma con el procedimiento indicado a través de los mensajes que le llegarán en su perfil de INTEGRA, y en el correo electrónico que haya proporcionado al momento de realizar la solicitud de beca.
 - El primer pago será por \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y se realizará, en fecha posterior a la publicación de resultados.
 - El segundo pago será por \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y se realizará, en fecha posterior a que la(el) beneficiaria(o) confirme en la Facultad o Plantel de origen que ha concluido con el proceso de la titulación (deberá presentar los documentos que le requieran para acreditar).

A partir del mes de febrero de 2026, el responsable de Becas de cada Facultad o Plantel deberá ingresar al Sistema INTEGRA en el módulo "Conclusión de titulación" y validar a las(os) becarias(os) que deben recibir el segundo pago de la beca. Lo anterior, conforme cada una(o) de las(os) becarias(os) acuda a comprobar dicho estatus, presentando los documentos específicos que la Facultad o Plantel le solicite.



www.becarios.unam.mx

www.integra.unam.mx

UNAM
Nuestra gran
Universidad

El responsable de Becas de la Facultad o Plantel, al término de la validación de cada corte de información, deberá descargar el acuse generado en INTEGRA, donde confirmará a los alumnos que concluyeron el proceso de titulación y recibirán el segundo pago de la beca.

Las fechas de los cortes para la validación serán enviados al Enlace de becas y el calendario de pagos a los/las beneficiarios(as) serán enviados al correo registrado en el sistema INTEGRA.

PROCEDIMIENTO

- Las(os) aspirantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña y llenar la solicitud del programa. Para finalizar la solicitud, la/el aspirante debe de aceptar bajo protesta de decir verdad, que la información y/o documentación proporcionada es verídica y que, en caso de existir falsedad en ella, se cancelará el beneficio, si este fuera asignado. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá descargar y/o imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo.
- Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ponerse en contacto con el “Enlace de Becas de su facultad o plantel”, y enviar la documentación que dichos planteles requieran, para “Validar la Postulación”, a través del Sistema INTEGRA. Las solicitudes que no sean “Postuladas”, por la Facultad o Plantel, no serán consideradas para la asignación. Las solicitudes que estén postuladas serán consideradas, dado que los Enlaces de Becas de las facultades y planteles realizaron la revisión detallada del cumplimiento de requisitos de cada aspirante a la beca y cuentan con el expediente que avale dicha postulación, es responsabilidad del plantel, contar con la documentación.
- La recepción de solicitudes de aspirantes será del **22 de septiembre al 06 de octubre de 2025**.
- Los “Enlaces de Becas” de las Facultades y Planteles podrán consultar el “reporte” de aspirantes registrados, e indicarles la documentación necesaria, para verificar el cumplimiento de requisitos y con ello, “Postularlos” a través del sistema INTEGRA, en el “Módulo de postulación de aspirantes”. Lo anterior, del **22 de septiembre al 10 de octubre de 2025**.
- El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el **27 de octubre de 2025**.
- Las(os) beneficiarias(os) deberán llevar a cabo el procedimiento que se les indique a través del Sistema INTEGRA, en el “Módulo de Mensajes”, y en los correos electrónicos que registraron en la solicitud, para recibir el pago de su beca. Este procedimiento se debe realizar en tiempo y forma, de lo contrario la beca puede ser cancelada por incumplimiento.

A través del Sistema Integra, en el módulo “Datos de Pago”, en caso de que el alumnado haya tenido en ocasiones anteriores una CLABE registrada y validada, se mostrará este dato bancario y el/la alumno(a), solo debe confirmar que su CLABE continúe vigente y sea una CLABE que se encuentra asociada a su nombre, de ser así, solo debe dar clic en ACEPTAR, para que a la brevedad se le programe el pago. En caso de no aceptar la CLABE de pago detectada por INTEGRA, entonces debe Modificar sus datos y subir CLABE interbancaria y documento probatorio.

Para los alumnos mayores de edad, que no tienen CLABE previamente registrada, la DGOAE gestionará, a través de la Dirección General de Finanzas de la UNAM, la generación de una CLABE interbancaria digital, y ésta será registrada en el Sistema INTEGRA, para que los alumnos ingresen a su perfil, en el Módulo Datos de Pago, en el cual el beneficiario, aceptará o rechazará dicha CLABE (el alumno está obligado a revisar y confirmar, con el banco, que dicha CLABE le pertenece previamente a la aceptación).

Si el beneficiario rechaza la CLABE interbancaria creada, deberá capturar en el Sistema Integra, en el Módulo Datos de Pago una CLABE Interbancaria (del banco de su preferencia) que esté a su nombre, y el documento bancario donde se compruebe: su nombre completo y la CLABE.

En los casos especiales en los que no se pueda gestionar una cuenta bancaria digital la alumna(o) debe proporcionar una CLABE interbancaria y registrarla en INTEGRA junto con el documento bancario que acredite los datos. Para todos los casos donde el alumno sea mayor de edad, es obligación del alumno contar con Identificación oficial vigente (INE) para realizar los trámites que correspondan al pago de su beca.

Todas(os) las(os) beneficiarias(os) deberán atender el procedimiento indicado para el medio de pago, a más tardar el 06 de noviembre de 2025. Si el alumno no realiza el procedimiento en tiempo y forma, no se podrá programar el pago de la beca y deberá esperar nuevas indicaciones a través del Sistema Integra.

- Las y los beneficiarias(os) de este programa podrán comprobar la obtención del grado académico por el cual se postulan, a más tardar en **octubre de 2026, con la autoridad responsable de becas en su plantel, lo anterior, para poder ser acreedor al segundo pago de la beca**. En caso de no cumplir en el periodo establecido, la beca será cancelada por incumplimiento en la convocatoria y no recibirá el segundo pago de la beca.
- Es obligación de la(el) beneficiaria(o) proporcionar los datos correctos de contacto en la solicitud realizada en INTEGRA (celular, correo electrónico, etc.).
- Es obligación de la(el) beneficiaria(o) revisar constantemente su perfil en el Sistema INTEGRA y correo electrónico para verificar los mensajes que se le hagan llegar.
- Es responsabilidad de la(el) becaria(o) dar seguimiento de manera personal a la cuenta bancaria de depósito de la beca y cualquier situación relacionada con el banco que la emita.
- Es responsabilidad del alumno(a) contar con Identificación Oficial vigente (INE) para los trámites bancarios que correspondan al pago de su beca.
- La beca podrá ser cancelada en caso de que la(el) alumna(o) proporcione información falsa o incorrecta para el proceso de su solicitud de beca y trámites correspondientes.
- En el supuesto de que durante la vigencia de la Beca el alumno/a sea sancionado por la Universidad conforme a la propia legislación, y la DGOAE esté debidamente notificada, la DGOAE procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio de la Beca para dicho alumno(a), en el supuesto de que el único pago se encuentre programado el mismo se efectuará y si ya fue realizado no se realizará acción alguna.

Durante el período de la beca, la DGOAE ofertará diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias(os), deberán de estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

Datos de contacto: becas_titulacion@unam.mx

Ciudad Universitaria, CDMX, a 22 de septiembre de 2025

EL COMITÉ TÉCNICO

“Este programa es público y gratuito, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

